Ydem Nombra por comisario al S.or D.n Gregorio Saavedra fax.do
Cavallero del horden de calatrava Reg.or de esta ciudad, a quien
da poder y comision la que es nec.o Para que dicho S.r Salga
al campo de esta ciud.d y millares y baldios de yervas della
y por ante qualquiera de los ess.nos maiores de esta ciud.d haga
visita de los ganados asi de forasteros como de vecinos, denun
ciando a los que sin haver comprado yervas se las comen, y a
si mismo quente los ganados de los vez.nos Para que aquellos que
no tubieren suyas propias el n.o de quinientas obejas de bien tre
que es el señalado para cada millar, paguen la falta y se les
denuncie por el fraude que hacen, y en el dho contadero dho S.r
acopie y numere el numero de carneros que cada vecino tu
biere para que no hagan fraude alguno y desagan como deven
enteramente en estas carnizerias las dhas crias, trayen
do razon a esta ciud.d de todo lo que en esta razon dicho S.r Don
Gregorio obrare para que le conste del prozeder de los vecinos.
Sobre lo qual y tanbien para que a los forasteros que compran
las yervas no les agan molestias algunas, haga las diligencias
autos y denunciaciones que sean nec.as porque q.e ello esta ciud.d
da poder en forma al dho S.r Don Gregorio Saavedra
Y para mas bien ebitar los fraudes de los vecinos
se aga notorio a los fieles de las carnizerias y los ess.nos de ay.to
tengan cuydado de que todas las beces que entrare a desaçer
carnes algun vecino, se de abiso al dho S.r D.n Greg.o